



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

ANUNCIO de 20 de octubre de 2026 por el que se notifican resoluciones complementarias relativas a expedientes de solicitud única, campaña 2022/2023. (2026081808)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas las resoluciones complementarias recaídas en las solicitudes únicas de la campaña 2022/2023, presentadas en virtud de la convocatoria efectuada por Resolución de la Secretaría General de 26 de enero de 2022, al amparo de la Orden de 27 de enero de 2021, por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica (DOE de 28 de enero de 2021).

El texto íntegro de estas resoluciones complementarias de las solicitudes únicas se encuentra a disposición de las personas interesadas en el siguiente enlace:

<https://sga.juntaex.es/SgaGpi>

Contra las citadas resoluciones complementarias, que no ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE, ante el Excmo. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Natural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de que, la persona interesada, pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Recursos, que podrán presentarse:

- A través de la aplicación del Portal del Ciudadano (GPI) del Sistema de Gestión de Ayudas SGA, en el siguiente enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi>, en el que para acceder deberá disponer de certificado digital o DNI electrónico, propio o de persona autorizada.
- Las personas interesadas no obligadas a la presentación por medios electrónicos podrán, además, dirigirse al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Consejería de Agricul-



tura, Ganadería y Medio Natural, sita en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida (Badajoz), para la presentación de los recursos pertinentes.

Los NIF de las personas afectadas son los que se relacionan a continuación.

Mérida, 20 de octubre de 2026. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, VICENTE CRUZ GALEANO.

**ANEXO**

N.º Expediente	CIF/NIF
11044479	01053627C
11007684	01397105Q
11029665	06944383Q
11032917	08436320N
11035828	08608183L
11042335	08639801N
11000894	08657443J
11039695	08662460Q
11005691	08666509V
11047811	08680667F
11042872	08682688G
11044674	08694573K
11043051	08696234A
11039159	08825131P
11015969	08835018M
11038376	09152475Q
11034603	09157562C
11012368	09174660Y
11042058	09195033R
11015829	09199935G
11045538	28565154M
11036318	28938778V
11035992	33971293V



N.º Expediente	CIF/NIF
11030542	33974680T
11018070	33976504F
11036818	33977162K
11015602	33977798J
11035813	34781353V
11012732	34781545W
11033139	34782395R
11041201	44780556Q
11030734	44787327W
11004616	44787703X
11045591	44789905G
11043944	45134010Y
11043287	45557741P
11025531	45558486V
11038184	50485503C
11046488	52967541J
11046614	72092638N
11004088	76037159X
11045089	76052526J
11040847	76120791Z
11020872	76152046N
11002825	76174934S
11040188	76198076L
11027326	76205054M



N.º Expediente	CIF/NIF
11031591	76234720R
11035240	76237190X
11003165	76241685C
11010300	76243979Z
11038611	76250734F
11021330	76254337E
11034384	76262164Y
11035138	76262448Z
11028951	79261518E
11045634	79308449X
11003962	80018753M
11007484	80025006W
11006368	80034485M
11030037	80045429R
11004695	80051933L
11037552	80078767N
11030018	80078768J
11009439	80080884J
11045585	80082007D
11033186	80105037Q
11047272	B01564897
11022694	B05157631
11031940	B06404875
11010238	B06694772



N.º Expediente	CIF/NIF
11033863	B06695142
11005095	B06746036
11044032	B16926438
11025009	B41704263
11034238	B41792771
11035462	B47782024
11038770	B78421419
11045888	B82639147
11007089	E05384631
11034202	E10220788
11031746	E67756106

• • •